

promesas y privilegios no hacía mucho confirmados, que el Rey hubo de concederlo por carta de dos de agosto, con juramento de que jamás sería entregada a ningún señor (177). Con ello, los jumillanos escaparon, aunque no por mucho tiempo, a la ambición del favorito de don Enrique, que había recibido ya el título de Marqués de Villena y se preparaba a reconstruir, arrebatando pedazos a la dote de su protector, el antiguo señorío. En septiembre y octubre completó los 1000 vasallos que el Príncipe le había dado con la adquisición de 580 en las villas de San Clemente, Vala de Rey, Villar de Cantos, y otras de tierra de Alarcón, (178) que a este efecto fueron segregadas y dotadas de privilegios e instituciones municipales en torno a San Clemente, nueva cabeza de aquel territorio (179).

En el reparto de los despojos de los vencidos de Olmedo, los hijos de Alonso Téllez rivalizaron con el Condestable, pues si éste obtuvo el maestrazgo de Santiago y numerosas plazas, aquéllos, Juan Pacheco y Pedro Girón, se elevarían, especialmente tras la concordia de Astudillo de mayo de 1446, hasta su misma altura. Por lo que respecta al Marquesado de Villena y al año 1445, Juan Pacheco se había convertido ya en dueño de casi todo el viejo señorío, que las luchas de años anteriores habían disgregado y puesto en peligro de desaparición, pero aumentado ahora con Utiel y Villanueva, El Bonillo, Lezuza y Munera, los pueblos arrebatados a Alcaraz cinco años atrás, que le fueron confirmados de nuevo en diciembre (180). Encerradas en el círculo de sus dominios, Albacete, Hellín y otras poblaciones quedaban todavía en poder del Príncipe, pero la distinción entre ellas y las controladas por el Marqués era puramente teórica, pues tanto Alonso Téllez “el mozo”, gobernador del Marquesado por Alonso Téllez “el viejo”, “*general administrador del dicho Marquesado*” (181), como el bachiller Miguel Ruíz de Tragacete, alcalde mayor del Príncipe en sus tierras (182), eran parientes o criados del señor de Villena. En poco tiempo, el Marquesado entero, más extenso y poderoso que nunca, pasaría a sus manos. Aunque la acción del rey

(177) LOZANO. — *Historia de Jumilla*. — Pág. 181-182.

(178) TORRENTE PEREZ, Diego. — *Documentos para la Historia de San Clemente*. Vol. I. Madrid, 1975. N. 13.

(179) *Ibid.* Docs. 17 y 17.

(180) LEON TELLO. — *Inventario . . . D. Frías*. N. 101.

(181) *Arch. Hist. Prov. Albacete. MUN.* Leg. 26. Ordenanzas de Chinchilla. Fol. 48. Sesión de 28 de abril de 1445.

(182) *Ibid.* Fol. 48